REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/GAGV/MARR/FGR/ECC/LMP/MLBC/jes

SANTA CRUZ, 22 de Agosto de 2016.-

VISTOS

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo a Presupuesto de Salud año 2016.|

DECRETO

1.- Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: SOC IMPORTADORA OPITIVISION LIMITADA, Rut.; Orden de Compra N° 3864-369-CM16, por un monto de \$ 1.206.107, REUTTER S A. Rut.: según orden de compra N° 3864-370-CM16, un monto de \$ 282.744, IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE Presupuesto de Salud 2016.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL BLICO.CL.

ALCALDE

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

FERMIN GUITERREZ RIVAS

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)